

R.D. N° 39-6/2024.-

Montevideo, 20 de noviembre de 2024.-

**COMPRA DE ESPACIOS EN
MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2024
Aprobación.-**

SEC.GRAL./7382

VISTO: la propuesta de compra de espacios en medios de comunicación 2024, sugerida por la agencia DDB;

RESULTANDO: **I)** que motiva esta compra la necesidad del Banco de Previsión Social de difundir beneficios y prestaciones, así como de derechos y obligaciones de los diferentes colectivos (jubilados y pensionistas, trabajadores y empresarios) y otras campañas publicitarias que disponga emitir el Directorio;

II) que para dar cumplimiento a estas y utilizar los saldos presupuestales del ejercicio 2024, los que quedarían sin ejecutar y no disponibles para el año próximo en caso de no realizar la presente compra, se requiere la adquisición de espacios en Radio, Televisión, Prensa y Digital;

CONSIDERANDO: **I)** que la forma de distribuir la inversión se ajusta a la reglamentación del art. 774 de la Ley N° 19.924, del 18.12.2020, a través de los Decretos Nos. 392/022 del 13.12.2022 y 393/022 del 14.12.2022, referidos a la compra de espacios en medios del Interior;

II) que en cumplimiento de la reglamentación mencionada, la distribución de la inversión en el interior se realiza considerando los medios de comunicación con registro vigente al 26.11.2023 en la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el que incluye a 232 medios en total, que abarcan a 13 canales de televisión abierta, 40 canales de televisión para abonados, 113 radios comerciales AM y FM, 11 radios comunitarias y 55 medios de prensa escrita;

III) que la presente compra cumple con lo estipulado en el Decreto en cuanto a que los organismos que no se encuentran en competencia destinarán un 0,5% del monto total destinado a publicidad oficial por cada departamento del interior, lo que implica un total del 9% del mencionado monto;

IV) que el 11% restante se distribuye asignando un 4,5% para las señales de televisión abierta y señales propias de TV para abonados que produzcan contenido en la localidad, repartiéndose en partes iguales entre los medios habilitados, otro 4,5% para las radios AM y FM comerciales, repartiéndose en partes iguales entre los medios habilitados, un 1,9% irá a prensa escrita formato papel repartiéndose según frecuencia de publicación y un 0,1% para radios FM comunitarias, repartiéndose también en partes iguales entre los medios habilitados;

V) que en Televisión de Montevideo, se efectúa una distribución porcentual semejante a la compra de espacios anterior, con igual inversión en los canales 4, 10 y 12, agregando a VTV como canal cable de alcance nacional a

R.D. N° 39-6/2024.-

través de cableoperadores y destinándose como mínimo un 20% al canal 5, según lo dispuesto por Ley. En el Interior, se compran espacios a 53 canales de televisión abierta y cable;

VI) que en Prensa de Montevideo, se adquiere espacio en diarios y semanarios de la capital. En el interior, a los 55 medios registrados oficialmente en el MIEM;

VII) que a las emisoras de Medios Públicos (Sodre) se les asigna el 20% del total de la inversión en las otras radios, según lo dispuesto por Ley;

VIII) que en Radios del Interior, se adquiere espacio en 124 emisoras registradas: 37 AM, 76 FM y 11 comunitarias y la distribución del presupuesto se realiza contemplando los aspectos legales mencionados;

IX) que en Digital, se compran espacios a los cuatro primeros sitios informativos locales, según el ranking de cobertura y visitas, de acuerdo al Perfil del Internauta Uruguayo 2023 y los datos del sitio AHRefs.com. Y que además, se cuenta con saldo en Google, por lo que se propone adquirir ahora solamente espacios en Meta;

X) que con los criterios señalados, la erogación propuesta en la presente compra es de hasta \$7.199.308 IVA incluido;

XI) que la adquisición de espacios en los medios está sujeta a la situación regular de pago de las empresas frente al BPS a la fecha de Resolución del Directorio;

XII) que en el caso de los medios del Interior, según lo dispuesto, se debe adquirir espacios a los medios inscriptos en el registro del MIEM antes mencionado, los que, entre otros requisitos, presentaron declaración jurada de estar al día con BPS;

XIII) que se dio cumplimiento al art. 15 del TOCAF al realizarse la reserva de rubro 2024-28-AFEC-00024, ejercicio 2024;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) APRUÉBASE LA COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2024, POR LA SUMA DE HASTA \$7.199.308 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS URUGUAYOS) IVA INCLUIDO, CON LA APERTURA RELACIONADA EN LA PLANILLA RESUMEN DE INVERSIÓN POR SISTEMA DE MEDIOS, QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.-

R.D. N° 39-6/2024.-

- 2º) AUTORIZÁSE EL GASTO DE REFERENCIA.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/ev

Resumen de inversión por sistema de medios

SISTEMA	SUBSISTEMA	INVERSION	% PART. NETO	IVA	INVERSION TOTAL	% PART. TOTAL
TELEVISION	TV CAPITAL	\$ 2.246.598	69,8%	\$ 494.252	\$ 2.740.849	70,8%
	TV PUBLICA	\$ 540.607	16,8%	\$ 118.934	\$ 659.541	17,0%
	TV INTERIOR	\$ 429.720	13,4%	\$ 40.458	\$ 470.178	12,1%
SUBTOTAL TELEVISION		\$ 3.216.924	52,6%	\$ 653.643	\$ 3.870.567	53,8%
RADIO	RADIO CAPITAL	\$ 664.330	41,3%	\$ 141.833	\$ 806.163	44,3%
	RADIOS PUBLICAS	\$ 269.280	16,7%	\$ 59.242	\$ 328.522	18,0%
	RADIOS INTERIOR	\$ 675.303	42,0%	\$ 10.882	\$ 686.185	37,7%
SUBTOTAL RADIO		\$ 1.608.913	26,3%	\$ 211.957	\$ 1.820.870	25,3%
PRENSA	PRENSA CAPITAL	\$ 618.000	68,7%	\$ 135.960	\$ 753.960	72,7%
	PRENSA INTERIOR	\$ 281.496	31,3%	\$ 2.141	\$ 283.637	27,3%
SUBTOTAL PRENSA		\$ 899.496	14,7%	\$ 138.101	\$ 1.037.597	14,4%
DIGITAL	PORTALES	\$ 304.670	79,0%	\$ 67.027	\$ 371.697	79,0%
	META	\$ 80.800	21,0%	\$ 17.776	\$ 98.576	21,0%
SUBTOTAL DIGITAL		\$ 385.470	6,3%	\$ 84.803	\$ 470.273	6,5%
TOTAL GENERAL		\$ 6.110.803	100,0%	\$ 1.088.505	\$ 7.199.308	100,0%
TOTAL INTERIOR		\$ 1.386.518	22,7%	\$ 53.482	\$ 1.440.000	20,0%
TV MEDIOS PÚBLICOS			20,2%			
RD MEDIOS PÚBLICOS			20,1%			

